

**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA**

Colegio Marista San Luis de Durazno
con dirección en Wilson Ferreira Aldunate 732 -Durazno.

Objeto de Licitación

Se ofrece en concesión por 1 año el servicio de cantina del Colegio Marista San Luis de Durazno, el cual será atendido en exclusividad por el concesionario, para los alumnos del colegio y los educadores.

Se ofrecen los espacios destinados a cantina en la actualidad, con las instalaciones detalladas en el Inventario Adjunto.

Se deberán ofrecer los productos habituales para los recreos de los alumnos, tanto de primaria como de secundaria, así como almuerzos para los alumnos y educadores que utilizan dicho servicio.

Condiciones del Servicio

El colegio y el concesionario acordarán los productos adecuados para ser vendidos en la cantina del colegio siguiendo las normativas y sugerencias del MSP y los organismos de educación, guardándose el Colegio la posibilidad de no permitir la venta de determinados productos y velando con particular interés en la venta y exposición de productos saludables, productos adecuados para personas celíacas y diabéticas.

El concesionario deberá presentar periódicamente la habilitación bromatológica correspondiente a la elaboración de los productos brindados, debiéndose exponer y presentar los mismos con las condiciones que la reglamentación bromatológica exige. Se debe tener en cuenta que actualmente no se pueden elaborar productos en la cantina, ya que no se cuentan con las condiciones bromatológicas exigidas por la IDD.

El concesionario asumirá toda responsabilidad civil y legal que surja de su actividad en la cantina del colegio, tanto con el personal que trabaja en ella, así como de los productos y normativas que debe cumplir para la prestación de dicho servicio, deslindándose el colegio de responsabilidad de toda índole.

El concesionario deberá asumir las responsabilidades laborales de todo el personal que trabaja para sí, dentro de la Institución presentando trimestralmente la documentación correspondiente del BPS, BSE y del MTSS, que demuestre el adecuado registro y aporte de dichos trabajadores.

El colegio exigirá las mismas normas de comportamiento a los trabajadores que atiendan la cantina, que las exigidas a los educadores del mismo, pudiendo exigir al concesionario que observe o sustituya al trabajador que no cumpla con las condiciones exigidas.

El concesionario deberá hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones dadas en concesión, manteniendo su correcto estado edilicio como higiénico, manteniendo una higiene y presentación acorde al servicio brindado.

El horario de atención mínimo exigido es de 8 a 16:30 horas de lunes a viernes, acordándose horarios reducidos en los períodos que no se dicten clases, y manteniéndose cerrado los días que le colegio así lo haga. También se podrá acordar con el colegio otros horarios o días que sean de beneficio para ambas partes.

Canon de la Concesión

Por los tres primeros años, el canon acordado será reajustado anualmente por el IPC en el mes de febrero de cada año, como contrapartida de los gastos de luz, agua, etc. que el colegio pone a disposición del Concesionario. Queda liberado el mes de enero, el cual el colegio permanece cerrado.

Condiciones de Rescisión

El colegio podrá rescindir la concesión en caso de el concesionario no cumpla con algunas de las condiciones establecidas en el Pliego.

El concesionario y el colegio podrán rescindir la concesión al terminar el año, debiendo comunicar su intención por medio adecuado con 60 días de antelación.

Presentación de la propuesta por parte de los interesados a Concesionar la cantina del Colegio

El plazo para la presentación de la propuesta vence el miércoles 15 de febrero de 2023.

Se espera recibir en la propuesta un detalle de los servicios generales que el concesionario pretende brindar con las características fundamentales del mismo. El canon mensual deberá ser expresado en pesos uruguayos. Se debe presentar la propuesta en sobre cerrado a nombre del Equipo Directivo del Colegio Marista San Luis, con el asunto, **Concesión Cantina del Colegio Marista San Luis de Durazno.**